

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE PALENCIA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### ORDENES CIRCULARES

Para facilitar la emisión del sufragio de los electores sobre cuya identidad se susciten las dudas a que se refiere el artículo 43 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907,

Este Ministerio, a propuesta de la Junta Central del Censo electoral, ha tenido a bien disponer, con carácter de generalidad para las elecciones convocadas y las que se convoquen en lo sucesivo para Diputados a Cortes y Concejales, que los electores de uno y otro sexo podrán utilizar, además de los medios que dicho artículo expresa, actas o informaciones notariales de conocimiento, pasaportes expedidos por las Autoridades gubernativas, documentos militares y cualesquiera otros, en general, autorizados por los funcionarios depositarios de la fe pública, judicial, extrajudicial, municipal y universitaria; pudiendo utilizarse en Cataluña, a más de estos documentos, el carnet electoral establecido oficialmente en dicha región para las elecciones propias de la misma.

Madrid 6 de Febrero de 1936.—  
Manuel Portela.

Vista la consulta formulada por el Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza, respecto a si pueden ser admitidos como apoderados de los candidatos en las elecciones convocadas para Diputados a Cortes los que hubiesen sido designados con anterioridad Presidentes, adjuntos y suplentes de las Mesas electorales; y

Considerando que, con arreglo a los artículos 62 y 77 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, los presidentes, adjuntos y sus suplentes desempeñan funciones públicas, que no es dable rehusar sin causa legítima, que no lo puede ser, en este caso, un apoderamiento o mandato conferido con posterioridad por los candidatos, porque, de otra suerte, quedaría al arbitrio de éstos facilitar una excusa legal para alterar la composición de las Mesas electorales.

Este Ministerio, en atención a las razones expuestas, ha tenido a bien

disponer, con carácter de generalidad, que el nombramiento de apoderados de los candidatos no constituye excusa legítima para desempeñar los cargos que hubieren sido conferidos con anterioridad de presidentes, adjuntos y suplentes de las Mesas electorales.

Madrid 6 de Febrero de 1936.—  
P. D., Carlos Echeburu.

(Gaceta del día 7 de Febrero).

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR N.º 45

Nombrado Gobernador civil de esta provincia, por Decreto Presidencial de 5 de los corrientes, con esta fecha he sido posesionado del cargo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 10 de Febrero de 1936.

El Gobernador civil,

Manuel Salvadores de Blas

#### CIRCULAR N.º 46

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, en consonancia con los artículos 30 al 34 del Reglamento para su aplicación de 3 de Junio de 1903, queda absolutamente prohibido en esta provincia toda clase de caza, desde el día 15 de Febrero próximo, hasta el 31 de Agosto inclusive, excepción hecha de las palomas campestres, torcaces y codornices, que podrán cazarse desde el 15 del expresado mes de Agosto, en aquellos predios que se encuentren segadas o cortadas las cosechas, aún cuando los haces o gavillas se hallen sobre el terreno.

En las lagunas o albuferas o terrenos pantanosos podrá cazarse las aves acuáticas y las zancudas y las becadas, becacas y demás similares hasta el 31 de Marzo.

Terminantemente queda también prohibido la circulación y venta de caza viva o muerta durante la temporada de veda.

Los señores Alcaldes, Guardia civil, Guardas jurados y demás Agentes de mi autoridad, cuidarán se cumpla fielmente cuanto en la presente se ordena, y perseguirán a los cazadores furtivos a los cuales denunciarán a las Autoridades competentes para el debido correctivo.

Palencia 10 de Febrero de 1936.

El Gobernador civil,  
Manuel Salvadores de Blas

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA

##### Variación de locales designados para Colegios electorales

Esta Junta, en sesión del día de ayer, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Trasladar el Colegio electoral de la Sección número 2 del Distrito 1.º, de Guardo, del local designado Escuela de niñas, a la Escuela, también de niñas, sita en casa de don Gregorio de Cossío, Barrio de la Iglesia, por encontrarse accidentalmente instalada en el primer local fuerzas de la Guardia civil, según se denunció y ha sido comprobado.

Segundo. Subsana el error sufrido al publicar el Colegio de la Sección 1.ª de Santibáñez de la Peña, en el sentido de ser la Escuela mixta de Viduerna, y no la de Pino de Viduerna, como se dijo, el local señalado; y

Tercero. Trasladar el Colegio de la Sección 1.ª, Distrito Norte, de Carrión de los Condes, de donde hoy está designado, por encontrarse ruinoso, al local de la Plazuela de San Andrés, número 3, que reúne buenas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos consiguientes.

Palencia 10 de Febrero de 1936.—  
El Presidente accidental, Severino Rodríguez.

#### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

Relación de adjudicación de vacantes de Escuelas, en concepto de interinas, que se publica en el BOL.

TÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934.

#### MAESTROS

Número 22.—Fernández Villarroel, D. Alfonso, para la Escuela mixta de Areños, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 23.—Prado Díez, D. Victorino (de), para la Escuela mixta de Las Heras, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 24.—Fuente de Caso, don Marcos, para la Escuela mixta de Olleros de Paredes Rubias, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 25.—Pinto Diosdado, don Pablo, para la Escuela mixta de Pison de Ojeda, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 26.—García Bécares don Luciano, para la Escuela mixta de Villafria de la Peña, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 27.—Pérez Pérez, don Eduardo, para la Escuela mixta de Valsurbio, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 28.—García Petano, don Lucio, para la Escuela mixta de Dehesa de Romanos, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 29.—Pérez Temprano, don Francisco, para la Escuela mixta de Villaescusa de las Torres, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 30.—García Fernández, don Mariano, para la Escuela mixta de Población de Arroyo, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 75.—Pascual de Prado, D. Eugenio, para la Escuela nacional de niños de Velilla de Guardo, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 48.—Lamo de Lamo, don Andrés (de), para la Escuela mixta de Fontecha de la Peña, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante en 31 de Enero último. La servía como sustituto.

#### MAESTRAS

Número 11. Antolín Nestar, doña Teódula, para la Escuela mixta de San Cristóbal de Boedo, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 209. Torres Ocasar, doña Epifania, para la Escuela mixta de Naveros de Pisuerga, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 13. Arias Carrillo, doña María Rosario, para la Escuela mixta de Ligüérsana, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

Número 208. Tejerina López, doña Marina, para la Escuela mixta de Barrio de San Pedro, con el haber anual de 3.000 pesetas; vacante producida por resultados del último concurso de traslado.

#### Concurso especial de suplencias

Anunciado concurso para la provisión de las suplencias de las Escuelas nacionales de niñas, número 2, de Cervera de Pisuerga; de niñas de Grijota e Itero de la Vega y mixta de Celadilla del Río, durante el periodo de licencia de las Maestras propietarias; han solicitado dichas plazas, doña María Amparo Mediavilla Vián; doña Rosa Izquierdo Navarro, la de Grijota; doña María Natividad López Amor, la de Itero de la Vega; doña Macrina Roscales Polanco, doña Consuelo Grossi Muñiz, doña Servilia Diego Calvo, doña Gloria Ramos Rodríguez, doña María Mercedes Meriel Quezmes, doña Severina Junquera Ovejero y doña Clotilde López Olivares, ésta última sin acompañar documentación.

Las mencionadas suplencias han sido adjudicadas a las señoras siguientes: La de Celadilla del Río, a D.<sup>a</sup> María Amparo Mediavilla Vián, que ha justificado residir en la localidad; la de Grijota a D.<sup>a</sup> Rosa Izquierdo Navarro, que justifica igualmente su residencia en la localidad; la de Itero de la Vega a D.<sup>a</sup> María Natividad López Amor, que también justifica residir en la localidad, y la de Cervera de Pisuerga a D.<sup>a</sup> Macrina Roscales Polanco, que cuenta 13 años, 10 meses y 29 días de servicios interinos.

Palencia 5 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934, esta Sección anuncia para su provisión mediante consursillo local las siguientes Escuelas vacantes:

De niños: Osorno.—Unitaria, número 3.

De niñas: Osorno.—Unitaria, número 3.

Podrán tomar parte en este consursillo los Maestros y Maestras nacionales residentes en la misma entidad de población de las vacantes anunciadas, que reúnan las condiciones que determina el Decreto antes citado y demás disposiciones aclaratorias. Las instancias acompañadas de las hojas de servicios, serán presentadas en esta Sección administrativa hasta las doce horas del día 15 de los corrientes, si la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tuviere lugar cinco días antes de la fecha citada, o hasta el día 25 de los mismos en caso contrario, pudiendo ser solicitadas las plazas objeto del presente anuncio y sus resultados, que serán adjudicadas automáticamente el día y hora señalados, en sesión pública en el local de esta Oficina a la que podrán concurrir cuantos Maestros nacionales lo deseen.

De no proveerse estas plazas por consursillo, pasará su adjudicación a los turnos reglamentarios por el orden de traslado forzoso, reingreso y consortes.

Palencia 7 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Carrión

(Conclusión)

#### Santillana de Campos

RÚSTICA

Angel Juárez, 2'13.  
María Linares, 1'48.  
Marcial de la Hoz, 28'52.  
Dionisio Martín, 8'08.  
Julián Martín, 3'01.  
Mariano Martín, 3'75.  
Eleuterio Ortega Linares, 9'57.  
Manuel París, 39'60.  
Feliciano Pérez, 4'33.  
Antonio Prieto, 2'35.  
Saturnino Rojo, 0'39.  
Felipe Romero, 1'84.  
Teodoro Ruiz, 16'06.  
Emilio Sánchez, 1'17.

URBANA

Años de 1932 a 1933

Nicanor Ordóñez Celada, 7'66 pesetas.  
Alfonso Aguilar Muñoz, 5'40.  
Santiago Aparicio, 0'45.  
Elias Blanco, 0'45.  
Alejandro Cabeza Ferrer, 1'35 y 9.  
Modesta Cortijo del Río, 3'60.  
Romana Cabeza, 4'05.  
Victoria Delgado Sandobal, 9'01.  
Mateo Dural Bravo, 4'51.  
Felipe Gonzalo Alonso, 2'24 y 0'45.  
Heracio García Aparicio, 4'51 y 3'60.  
Isidra González Sánchez, 0'45, 2'24, 4'59 y 0'45.  
Juan González Revilla, 0'45.  
Nicolás Gil Alba, 0'45.

Petra González de la Hoz, 0'45 y 2'24.

Santiago Gutiérrez Barrado, 0'90.  
Victoriano Gonzalo Centeno, 2'41.  
Modesto Huerta Rodríguez, 5'40.  
Restituto de la Hoz Valles, 7'66, 2'41, 4'51, 4'51 y 3'60.  
Gabriel Haza González, 1'81.  
Demetrio Jerez Requena, 2'70.  
Saturnino Jerez Requena, 0'45.  
Félix Martín Cabeza, 1'80.  
Leandro Martín Alonso, 4'51.  
Vicente Pérez Cabeza, 0'45.  
Francisco Romero Elices, 0'45.  
Gregorio del Río, 6'30.  
Onofre Soto Centeno, 0'45.

Año de 1934

Aquilina Barreda, 11'90 pesetas.  
Rufina Cabiedes, 30'60.  
Dolores Diez, 5'90.  
Anatolio Elices de la Hoz, 34'96.  
Isidra González Sánchez, 27'52.  
Félix González de la Hoz, 24'43.  
Martín París Soto, 5'45.  
Onofre Soto, 28'20.  
Zacarías Antolín Cabeza, 7'69.  
Gumersindo Gil del Río, 18'16.  
Isidra González Sánchez, 2'38.  
Félix González de la Hoz, 1'70.  
Esteban González, 1'94.  
Aureliano González, 1'18.  
Atanasio González Pérez, 0'88.  
Ricardo de la Hoz, 2'95 y 1'47.  
Acacio López, 12'91.  
Victoria López, 12'30.  
Victoriano Lora, 12'29.  
Dionisio Maestro, 11'29.  
Jacinto Ordóñez, 1'93.  
Manuel París, 0'34 y 9'08.  
Vicente Pérez, 0'23.  
Lázaro Prieto Antolín, 3'94 y 0'85.  
Pedro Román, 0'47.  
Félix Romero, 8'42 y 0'59.  
Teodoro Ruiz, 4'76.  
Manuel Vallejo, 0'84.  
Serapio Cuende González, 1'14.  
Antonio Gonzalo Román, 11'15.  
Eladio González Centeno, 3'17.  
Fidel Gonzalo Centeno, 1'91.  
Donata Pérez González, 5'05.  
Emiliano García Alba, 0'23.  
Heraclio García, 16'96.

#### Terradillos de Templarios

RÚSTICA

Años de 1932, 1933 y 1934

Nicasio González Acero, 44'13 ptas.  
Bernardina Juan García, 18'50.  
Fabián Bartolomé Santos, 5'97.  
Fabián Bartolomé Diez, 33'30.  
Hdros. de Mariano Cuesta, 0'76.  
Félix Domínguez Juan, 96'72.  
Juan González Molaguero, 7'61.  
Francisca Gordo Bartolomé, 8'82.  
Hdros. de José Gordo, 49'95.  
José Laso Cuesta, 0'84.  
Elias Prieto Bartolomé, 4'81.  
Juan Rodríguez y otro, 6'98.  
Modesto Tarilonte Santos, 58'44 y 21'27.  
Ambrosio y Ursula Aguado Antolin, 1'51.  
Epifanio Campos, 9'26.  
Félix Domínguez, 87'04.  
Mariano Estébanez, 0'30.  
Agustín Fernández, 4'95.  
Jesús García Merino, 0'63.  
Mariano Lera Laso, 11'76.  
Deogracias Merino Durante, 2'02.  
Eugenio Merino Durante, 3'93.  
Florentino Merino Durante, 3'14 y 1'86.  
José Merino Durante, 4'87.  
Leopoldo Merino Durante, 6'16.  
Dionisio Merino Santos, 0'72.  
Saturnino Modinos Antolín, 5'23.  
Victor Montes Bartolomé, 3'03.  
Florencio Salán Merino, 1'65.  
Fermína Santos Diez, 0'36 y 0'36.  
Fermín Tarilonte Santos, 11'60.

#### Villadiezma

RÚSTICA

Años de 1933 y 1934

Andrés Cuadrado González, 5 ptas.  
María Fernández García, 4'50.  
Arsenio Melendro Plaza, 6'79.  
Bonifacio Plaza Melendro, 1'02.  
Eliseo Pérez García, 0'81.  
Pedro Valles Arconada, 2'75.  
Silvino del Campo Muñoz, 3'51.  
Amador Fuentes Calvo, 4'58.  
Rufino Plaza Melendro, 0'89.  
Agad Sánchez Gil, 0'96.

URBANA

Aureliano Estébanez, 1'70 pesetas.  
Nicolás González Diez, 0'72.  
Victoria García García, 1'70.  
Lucio Meriel Valles, 5.  
Fermín Anejo Porrís, 0'85.  
Indalecio Cuadrado García, 1'70.  
Aureliano Estébanez Lirdes, 0'85.  
Irene Pablos Elices, 0'85 y 0'85.  
Eloisa Sánchez Román, 0'85.  
Gaspar Valles Izquierdo, 1'71, 7'94, 0'85, 3'41, 1'71 y 2'65.

#### Villaherreros

RÚSTICA

Años de 1932 a 1934

Bernardo Calvo Muñoz, 128'28 ptas.  
Ignacio Pérez, 9'04.  
Valeriano Abadés Bravo, 90'35.  
Vidal Acero Gutiérrez, 637'48.  
Julián Acero Pisa, 175'44.  
Desiderio Arconda Montero, 52'10.  
Agapita Calvo Calvo, 1'06.  
Ulpiano Calvo Muñoz, 120'36.  
Andrés Cuadrado González, 6'57.  
José Cuadrado Villegas, 2'43.  
María García Villegas, 26'90.  
Simeón Liqueste Calvo, 1'16.  
Gabriel Mínguez Romero, 224'64.  
Julio Nevares Alcalde, 185'74.  
Alejandro Saldaña García, 136'70.  
Pedro Valles Arconada, 896'65.  
Santiago Cuadrado González, 168'64.  
Fernando América Medina, 379'90.  
Pilar Acero Gutiérrez, 72'35.  
Vidal Acero Pisa, 5'75.  
Jacinta Calvo Burgos, 8'72.  
Comunal, 2'17.  
Restituto Cuadrado Bravo, 0'26.  
Eusebio Franco de la Riva, 57'92.  
Amador de la Fuente Calvo, 10'24.  
Paula Juárez Francés, 1'28.  
Juan Liqueste Andrés, 8'28.  
Beatriz Liqueste Padilla, 9'18.  
Eusebio Lorenzo y Fros. Arconada, 0'71.  
Gabriel Mínguez González, 4'40.  
Wenceslao Porras Valles, 5'30.  
Luis Rodríguez Pérez, 4'22.  
Justa del Campo Alonso, 8'58.

URBANA

Años de 1930 al 1934

Paula Liqueste, 9'56 y 1'34 pesetas.  
Isidro Bregón Romero, 0'89 y 0'45.  
Pablo Herrero Vallejo, 6'72.  
Paula Juárez Francés, 10'28.  
José M.<sup>a</sup> González Montero, 3'20.  
Eusebio Franco de la Riva, 25'78.  
Eduvigis Bueno, 0'40.  
Ulpiano Calvo Muñoz, 16'74.  
Guillermo Illera, 1'72.  
Ubaldo Juárez Cuadrado, 3'21.  
Pedro Ordóñez, 0'40.  
Julián Acero Pisa, 3'86.  
Vidal Acero Gutiérrez, 3'21, 3'86, 13'28, 4'49, 0'64 y 1'93.  
Valeriano Abades Bravo, 5'14.  
Baldomero González, 6.  
María García, 6'86.  
Emeterio López, 6'85.  
Miguel Rodríguez, 6'43.  
Alejandro Saldaña García, 8'56 y 1'93.  
Pedro Valles, 11'14, 12'86, 1'60, 6'04 y 4'49.

## Villalcázar de Sirga

## URBANA

Exiquio Aedo Negrete, 21'45 pesetas.  
 Alberto Carrillo Carrillo, 1'10.  
 Eugenio Garrachón, 2'82.  
 Petra Izquierdo Puebla, 1'10.  
 Fortunato Muñoz Aparicio, 1'67.  
 Marciano Payo Herrero, 3'49.  
 Paula Saldaña Ibáñez, 1'69.  
 Hipólito Saldaña, 0'29.  
 Juan Vicente Pulgar, 1'72.  
 José Arijá Merino, 0'71.  
 Celiano Palomino, 1'16.  
 Mariano Ruiz Castro, 1'80.  
 José Cuesta Rivas, 1'82.  
 Fortunato Muñoz, 0'60.  
 Pascuala Magdalena, 0'60.

## RÚSTICA

Años de 1933 y 1934

Melquiades Cembrero Mozo, 3'88 pesetas.  
 Moisés Diez Saldaña, 4'72.  
 Román Prieto Diez, 4'05.  
 Adrián Vega Fernández, 7'41.  
 Julián García Antolínez, 33'36.  
 Tiburcio Alvarez Peláez, 13'64.  
 Tirso Antolín Hernández, 1'08.  
 Emiliana Herrero Hervás, 6'83.  
 Modesto Martín Peláez, 7'81.  
 Andrés y Emilio Nevares, 3'86.  
 Juan Prieto Sánchez, 1'04.  
 Mateo Rojo Valles, 2'33.  
 Paula San Millán Merino, 12'36.  
 Andrés Cembrero Mozo, 41'08.

## Villamorco

## RÚSTICA

Años de 1932 al 1934

Amadeo Cuadrado Mozo, 9'97 ptas.  
 Pía Pérez Mozo, 3'72.  
 Francisco Soto Campo, 56'22.  
 Ayuntamiento, 125'25.  
 Comunal, 81'15.  
 Marcos Benito y Teodora Aguado, 3'74.  
 Elena Aguado Pérez, 7'47.  
 Florencio Arroyo Mozo, 0'21.  
 Victoriano Andrés Aparicio, 2'22.  
 Gregorio Barcenilla del Río, 99'78.  
 María Blanco Sánchez, 9'67.  
 Tomás Castrillo, 0'72.  
 Marcos Diez Merino, 350'44.  
 Arturo Estébanez Miguel, 77'24.  
 Constancio García Romo, 51'86.  
 Isidro Fernández García, 3'61.  
 Matilde Herrero, 2'27.  
 Narciso Izquierdo Salvador, 100'98.  
 Enequina y Arsenio Mozo Lozano, 18'93.  
 Donato Lozano Poza, 99'49.  
 Dionisio Porras Campo, 16'27.  
 Gregoria Paredes Ruiz, 2'24.  
 Mariano Rodríguez Calle, 68'26.  
 Restituto (Muñoz) 1.º Río, 75'28.  
 Fabio San Pedro Román, 8'68.  
 Ambrosio Calvo Gómez, 7.  
 Arsenio Mozo Lozano, 59'40.  
 Silverio Santillana, 1'70.  
 Mariano Castrillo Merino, 2'83.  
 Amelia Cofreces Rodríguez, 2'89.  
 Gregorio Gómez García, 3'37.  
 Isauro Hervás Ordóñez, 73'05.  
 Agapito Ibáñez Mozo, 20'24.  
 Nicolás Lerones, 1'07.  
 Laurentino Malanda, 3'18.  
 José M.ª Revilla Martínez, 1'98.  
 Cayo Río Mozo, 0'21.  
 Fabiana Valles Rojo, 1'69.

## URBANA

Años 1933 y 1934

Francisco Soto Campo, 6'42 pesetas.  
 Mariano Diez Merino, 3'21.  
 Constancio García Romo, 3'21.  
 Isauro Hervás Ordóñez, 10'60 y 0'64.  
 Narciso Izquierdo Salvador, 0'64 y 2'14.  
 Dionisio Porras Campo, 0'81.  
 Mariano Río, 4'82.

## Villamuera de la Cueva

## RÚSTICA

Años de 1932 al 1934

María Caminero Padierna, 6'39 ptas.  
 Celestino Caminero Pérez, 19'08.  
 Rosario Miguel, 91'58.  
 María Miguel Pesquera, 69'92.  
 Alejandro Pérez Castrillo, 342'84.  
 María Rodríguez del Campillo, 15'58.  
 Pedro Zapatero, 61'32.  
 Eusebio Durántez Hernández, 3'01.  
 Juliana Durántez Molaguero, 10'26.  
 Afrosio Estébanez, 108'16.  
 José Hernández Antón, 0'09.  
 Santiago Miguel Bartolomé, 28'94.  
 Gregorio Miguel Pesquera, 195'40.  
 Eusebio Padierna González, 4'88.  
 Emilia Tracho Carrancio, 3'20.

## URBANA

Años de 1929 al 1934

León Ibáñez, 4'34 pesetas.  
 María Miguel Pesquera, 11'76.  
 Braulio Castro, 0'50.  
 Juliana Pisa Herrezuelo, 8'78.  
 Santiago Miguel Bartolomé, 14'25, 1'36 y 10'65.  
 Alejandro Pérez Castrillo, 3'42, 11'76, 1'95, 3'41, 5'84 y 7'07.  
 Santiago Miguel Bartolomé, 16'28.  
 Mariano Miguel Pesquera, 3'61.  
 Juliana Durante, 18'02, 6'60, 6'60, 36'28, 14'22, 1'80 y 7'22.  
 Saturnino Durante, 10'22.  
 Alejandro Merino, 4'26.  
 Saturnino Durante, 1'50 y 3'61.  
 Gregorio Miguel, 3, 2'40 y 1'20.  
 Eusebio Padierna, 2'70.

## Villasabariego de Ucieza

## RÚSTICA

Años de 1933 y 1934

Braulio, 0'17 pesetas.  
 Felicitas Aragón García, 20'44.  
 Mariano Antolín, 1'06.  
 Samuel Aragón Lozano, 13'74.  
 Mario Blanco, 0'14.  
 Apolinar Cuadrado, 1'38.  
 Heliodoro Celestino Herrero, 47'28.  
 Nazario Calvo García, 2'22.  
 Santiago Delgado Marcos, 1'19.  
 Isidro Fernández García, 22'24.  
 Marcos Fernández Blanco, 1'32.  
 Epifania García Gallego, 5'40.  
 Segundo Gil, 7'26.  
 Emiliano Lique, 1'42.  
 Lorenzo Lozano Mozo, 1'84.  
 Etel Llorente Vicente, 155'48.  
 Fabián Llorente de la Fuente, 0'96.  
 Emilio Martín Herrón, 2'10.  
 José Martín García, 1'62.  
 Liboria Martín Soto, 2'37.  
 Merino San Millán, 3.  
 Angel Pérez Izquierdo, 6'92.  
 Nicanor Plaza Lomas, 0'22.  
 Juan de Pando Martínez, 54'48.  
 Pedro de Pando Herrero, 208'72.  
 Tomás Pérez Serrano, 5'66.  
 Aurora Quirce Juárez, 4'33.  
 Andrés del Río, herederos, 1.  
 Manuel del Río Arconada, 0'70.  
 Quirino Soto Andrés, 0'96.  
 Mariano Santillana Aguado, 5'05.  
 Celsa Aragón y hermanos, 14'84.  
 Benita Castro Prieto, 9'23.  
 Inocencio de la Fuente Primo, 47'64.  
 Margarita de Pando del Valle, 2'92.  
 Antonio García Pando, 0'44.  
 Nicolás Herrero Mota, 4'14.  
 Constancio Relea Medina, 1'09.  
 Juan Arconada Diez, 2'86.  
 Teófilo del Río Muñoz, 7'67.  
 Hermenegildo Diez Hoz, 1'65.  
 Vicente Herrero Santos, 1'42.  
 Arconada Montero, 2'80.  
 Mariano Payo Arconada, 2'53.  
 Román Pérez, herederos, 2'62.  
 Mariano Ramos García, 0'47.  
 Julia Salvador Martínez, 14'22.

## URBANA

Felicitas Aragón García, 2'57 ptas.  
 Pedro Pando Herrero, 17'14 y 5'14.  
 Emiliano Aragón Sancho, 2'57.  
 Cooperativa Eléctrica, 0'72.  
 Inocencio Fuente Primo, 6, 0'81 y 1'93.  
 Marcos Fernández Bravo, 0'41.  
 Faustina Herrero Miguel, 4'29 y 2'57.  
 José Martín García, 0'61.

## Villaturde

## RÚSTICA

Años de 1932 al 1934

Félix González, 6'78 pesetas.  
 Vicente Fernández Luis, 23'85.  
 Regina García, 0'41.  
 Francisco Miguel, 20'19.  
 Mariano Porro León, 2'54.  
 Román Quijano, 1'21.  
 Timoteo Salán Carande, 0'61.  
 Martina Arnillas Valiente, 4'66.  
 Vicente Calvo Relea, 7'40.  
 Restituto Calle Valiente, 1'10.  
 Vicente Fernández Pinacho, 1'82.  
 Victoriano González Pinacho, 11'30.  
 Crisanta Ibáñez Miguel, 5'42.  
 Felipe Maeso Paredes, 30'28.  
 Gregoria Paredes Ruiz, 34'12.  
 Primitivo Pinacho Franco, 7'93.  
 Victor y Felipe Quijano Minguéz, 2'28 pesetas.

## URBANA

Año de 1934

Saturnino Domingo Gómez, 1'42 pesetas.  
 Jacinto Diez Luis, 0'86.  
 Facundo de las Heras, 0'56.  
 Máximo Medina Miguel, 5'10.  
 Florentina Pérez Pérez, 0'41.  
 Ovidio Pérez Iglesias, 0'86.  
 Florentino Ruiz Rodríguez, 5'10 y 0'20 pesetas.

## Villoldo

## RÚSTICA

Años de 1932 al 1934

Juan Merino Linares, 80'39 pesetas.  
 Aurea y Faustino Prieto, 31'41.  
 Braulio Carrancio Bayona, 189'92.  
 Pedro Carrancio Lagunilla, 12'80.  
 Mariano Conde Pariente, 351'04.  
 Ezequiel García Carrancio, 13'70.  
 Basilsa Hervás Castrillo, 18'32.  
 Cristeta Ibarlucea Carrancio, 114'88.  
 Pascuala Martínez Ramírez, 94'56.  
 Simplicio Pariente Carrancio, 183'80.  
 Leandro Payo Castrillo, 12'60.  
 Francisco Prieto Burgos, 12'02.  
 Jesús, Aurea y Faustino Prieto, 5'48.  
 Eugenio Puertas Ruiz, 6'42.  
 Arturo Seco Carrancio, 17'18.  
 Honorata Bahillo Lomas, 3'13.  
 Ignacio Borge Gómez, 168'72.  
 Hipólito Calonge Garrido, 28'68.  
 Jesús Calvo Blanco, 8'74.  
 Alejandra García Polvorosa, 7'74.  
 Alejandro Gómez Martín, 2'13.  
 Próculo Helguera Regaliza, 9'57.  
 Gaspar Martínez Martínez, 6'44.  
 Jesús Pastor Alonso, 7'79.  
 Gervasio Pérez, 1'31.  
 Gil Pisa Cuesta, 111'52.  
 Antonio Prieto Ramírez, 66'16.  
 Victoriano Santiago, 30'20.  
 Mariano Velasco Martínez, 129'14.

## URBANA

Años de 1933 al 1934

Juliana Lomas, 13'62 pesetas.  
 Eulogio Payo, 17'31.  
 Gil de la Pisa Cuesta, 8'52, 20'40 y 4'78.  
 Juan Santlago Ceinos, 11'96.  
 Emilio Antolín Blanco, 8'50.  
 Francisco Carrancio Bayona, 14'94.  
 Angel Castrillo Ruiz, 3'41.  
 Pedro Fernández Puertas, 2'99.  
 Eugenio Gutiérrez Castrillo, 3'99.  
 Gaspar Martínez Sañ Martín, 7'96.

Marcial Pelayo Malía, 1'69.  
 Jesús Pastor Alvarez, 7'95 y 0'69.  
 Antonio Prieto Ramirez, 3'41.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías correspondientes y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes 17 de Enero de 1936.—El Recaudador, José Roldán de la Rosa.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Palencia

## PADRONES

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de ayer, aprobó los padrones sobre inquilinato, vitrinas, carruajes de lujo, tránsito de ganados y casinos y círculos de recreo, acordando exponerlos al público para reclamaciones, por plazo de quince días.

Lo que se hace saber al público, a los efectos indicados.

Palencia 8 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Salustiano del Olmo.

## Lomas

## EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia a concurso la plaza de Recaudador de impuestos municipales del año actual, por término de diez días, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, reintegradas, en esta Alcaldía, durante expresado plazo, teniendo en cuenta las condiciones siguientes:

El Recaudador percibirá como premio de cobranza, la cantidad de 350 pesetas, consignadas en presupuesto, por trimestres; y éste a su vez ingresará en arcas municipales, durante los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, la cuarta parte del repartimiento de Utilidades y todo el importe del de pastos, por ser éstos trimestrales.

Responderá de las partidas fallidas y presentará fiador responsable, o en otro caso fianza en metálico a satisfacción del Ayuntamiento, siendo preferidos aquellos solicitantes que más garantías ofrezcan y sean ventajosas.

El Recaudador nombrado se proveerá por su cuenta de los impresos necesarios y llena de talones, así como el importe de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de este edicto.

Lomas 6 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Serótino Hervás.

## ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios, que no vengan registradas y por conducto del Gobierno Civil.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION de las licencias de uso de armas y caza concedidas por el mismo, durante el mes de Junio de 1935.

Número	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de su expedición
1153	D. Juan Arenas.	Barruelo.	Uso armas.	1
1154	Amaro Baldor.	Herrera de Pisuerga	Idem.	1
1155	Francisco Pérez.	Frómista.	Idem.	1
1156	Servando Gutiérrez.	Idem.	Idem.	1
1157	Ramón Alario.	Idem.	Idem.	1
1158	Macario García.	Osorno.	Caza.	1
1159	Felipe Gutiérrez.	Valle de Cerrato.	Idem.	3
1160	Argeo Macho.	Villanuño.	Idem.	3
1161	Crescenciano Franco.	Villameriel.	Idem.	3
1162	Manuel Calleja.	San Llorente.	Idem.	3
1163	Máximo Miguel.	Idem.	Idem.	3
1164	Gerardo Calvo.	Espinosa de Villagonzalo	Idem.	3
1165	Jaime Pérez.	Barruelo.	Idem.	3
1166	Alejandro Carrera.	Revenge.	Idem.	3
1167	Quirino Martín.	Herrera de Pisuerga.	Idem.	3
1168	Valeriano Sánchez.	Villabermudo.	Idem.	3
1169	Leoncio Santos.	Cábría.	Idem.	3
1170	Jesús Rojo.	Cenera de Zalima	Idem.	3
1171	Florentino Gutiérrez.	Respanda de Aguilar.	Idem.	3
1172	Guillermo Canduela.	Idem.	Idem.	3
1173	Gaudencio Bravo.	Valoria de Aguilar.	Idem.	3
1174	Agapito Rodríguez.	Idem.	Idem.	3
1175	Guillermo Roldán.	Foldada.	Idem.	3
1176	Lupicio Gutiérrez.	Vega de doña Olimpa.	Idem.	3
1177	Tomás Gutiérrez.	Carrión.	Idem.	3
1178	Jesús Martín.	Idem.	Idem.	3
1179	Mauro Fontela.	Pedraza.	Idem.	3
1180	Luis Aguado.	Idem.	Idem.	3
1181	Agustín Maestro.	Barruelo.	Uso armas.	4
1182	José Manchón.	Valle de Cerrato.	Caza.	4
1183	Adolfo Andrés.	Villabermudo.	Idem.	4
1184	Alejandro Sánchez.	Idem.	Idem.	4
1185	Julián Andres.	Idem.	Idem.	4
1186	Alvaro Antolín.	Husillos.	Idem.	4
1187	Marcelino García.	Herrera de Valdecañas.	Idem.	4
1188	Herminio Renedo.	Alba de Cerrato.	Idem.	5
1189	Félix Pérez.	Idem.	Idem.	5
1190	José Lombrana.	Orbó.	Idem.	5
1191	José Castrillo.	Carrión.	Idem.	5
1192	José Castrillo Martínez.	San Cebrián de Campos	Idem.	5
1193	Esteban Zumeta.	Villamuera.	Idem.	5
1194	Rogelio Merino.	Portillejo.	Idem.	5
1195	Inocencio Vélez.	Cenera de Zalima.	Idem.	6
1196	Mariano Iglesias.	Aguilar.	Idem.	6
1197	Luis Herrero.	Idem.	Idem.	6
1198	Julio Cuesta.	Palencia.	Idem.	6
1199	Clinio Sanz.	Villarén	Idem.	6
1200	Teófilo Ortega.	Idem.	Idem.	6
1201	Mariano López.	Páramo	Idem.	7
1202	Aurelio García.	Astudillo	Idem.	7
1203	Teodosio Román.	Villada	Idem.	7
1204	Celso Rodríguez.	Villalumbroco	Idem.	7
1205	Pablo Aparicio.	Paredes	Idem.	7
1206	Gregorio García.	Idem.	Idem.	7
1207	Ricardo Ibáñez.	Villatoquite	Idem.	7
1208	Julián Lora.	Ampudia	Idem.	8
1209	Constantino Blanco.	Venta de Baños	Idem.	8
1210	Toribio Mayo.	Cisneros	Idem.	9
1211	Lino Miguel.	Arroyo	Idem.	9
1212	Emiliano Onecha.	Cenera	Idem.	9
1213	Guillermo Merino.	Cisneros	Idem.	9
1214	Urbano Díez.	Villahán de Palenzuela	Idem.	10
1215	Florencio Lorenzo.	Dueñas	Idem.	10
1216	Francisco Sánchez.	Villada	Uso armas.	11
1217	Félix Sáez.	Frómista	Idem.	11
1218	Florencio Lobejón.	Herrera	Caza.	12
1219	Santiago Lobejón.	Idem.	Idem.	12
1220	Mariano Sanz.	Dueñas	Idem.	13
1221	Teófilo Calleja.	Cevico de la Torre	Idem.	14
1222	Victoriano López.	Castrillo de Onielo	Idem.	14
1223	Teodomiro García.	Herrera de Pisuerga	Idem.	14
1224	Alejandro Ruiz.	Aguilar de Campoo	Idem.	14
1225	Cipriano Aguilar.	Carrión de los Condes	Uso armas.	14
1226	Pelayo González.	Becerril de Campos	Caza.	15
1227	Eusebio Martín.	Vega de doña Olimpa.	Idem.	15
1228	Francisco García.	Dueñas	Uso armas.	15
1229	Román Santiago.	Fuentes de Nava	Idem.	15
1230	Manuel Ruiz.	Santa María de Mave	Idem.	15
1231	D. Santiago Calderón.	Palencia	Uso armas.	16
1232	César Suárez.	Guardo	Caza.	17
1233	Teófilo Valcuende.	Idem.	Idem.	17
1234	Francisco de la Fuente.	Herrera de Pisuerga	Uso armas.	17
1235	Francisco de la Fuente.	Idem.	Idem.	17
1236	Antolín Porral.	Baltanás	Idem.	17
1237	Virgilio Prieto.	Olmos de Pisuerga	Caza.	18
1238	Ceferino Corral.	Piña de Campos	Idem.	18
1239	Victorino Terán.	Villada	Idem.	18
1240	Eugenio Robledano.	Palencia	Uso armas.	18
1241	Félix Serrano.	Villarramiel	Idem.	18
1242	Felipe de los Bueis.	Becerril de Campos	Idem.	18
1243	José Menéndez.	Santibáñez de la Peña	Caza.	19
1244	Pedro Vega.	Idem.	Idem.	19
1245	Mauricio Landaburo.	Guardo.	Idem.	19
1246	Francisco García.	Palencia.	Uso armas.	19
1247	Emilio García.	Idem.	Idem.	19
1248	Esteban González.	Ventosa de Pisuerga.	Caza.	21
1249	Antolín Franco.	Collazos de Boedo.	Idem.	21
1250	Francisco Fernández.	Herrera de Pisuerga.	Idem.	21
1251	Suceso Caballero.	Torremormojón.	Idem.	21
1252	Rafael González.	Capillas.	Idem.	21
1253	Pedro Tejerina.	Herreruela.	Idem.	21
1254	Ulpiano Romero.	Villadiezma.	Idem.	21
1255	Angel Martín.	Osorno.	Idem.	21
1256	Crescencio Minguez.	Idem.	Idem.	21
1257	Nemesio López.	Idem.	Idem.	21
1258	Santiago González.	Capillas.	Idem.	21
1259	Juan Fernández.	Grijota.	Uso armas.	21
1260	Maurilio Sánchez.	Villarramiel.	Idem.	21
1261	Antonio Jiménez.	Aguilar.	Caza.	22
1262	Segundo Duque.	Alba de Cerrato.	Idem.	22
1263	Lucas López.	Palencia.	Uso armas.	24
1264	Eustaquio González.	Idem.	Idem.	24
1265	Salvador Bueno.	Idem.	Idem.	24
1266	Alejandro López.	Idem.	Idem.	24
1267	Felipe Calleja.	Baltanás.	Caza.	24
1268	Angel Ercilla.	Astudillo.	Idem.	24
1269	Vicente Inclán.	Villamartín de Campos.	Uso armas.	24
1270	Secundino Arconada.	Cornón.	Caza.	24
1271	Nicolás Millán.	Dueñas.	Uso armas.	24
1272	Octaviano Guzmán.	Palencia.	Idem.	24
1273	Juan García.	Grijota.	Idem.	24
1274	Manuel Sangrador.	Baltanás.	Idem.	24
1275	Antonio Narváez.	Palencia.	Idem.	24
1276	Benigno Castañeda.	Cevico de la Torre.	Caza.	25
1277	Fabián Martínez.	Palencia.	Idem.	25
1278	Félix Barcenilla.	Vertavillo.	Idem.	25
1279	Adolfo García.	Paredes de Nava.	Idem.	25
1280	Hermógenes Estébanez.	Revilla de Campos.	Idem.	25
1281	Luis Lobejón.	Herrera de Pisuerga.	Idem.	25
1282	Julián Díez.	Fuentes de Nava.	Uso armas.	25
1283	Antonio Bueno.	Villacidaler.	Caza.	25
1284	Valeriano García.	Idem.	Idem.	25
1285	Victoriano Herrero.	Paredes.	Uso armas.	25
1286	Siro Fernández.	Alar del Rey.	Idem.	25
1287	Felipe Vega.	Idem.	Idem.	25
1288	Tomás Conde.	Frechilla.	Idem.	25
1289	Francisco Pérez.	Paredes de Nava.	Idem.	25
1290	José Antonio Martín.	Sotobañado.	Caza.	25
1291	Albino Gutiérrez.	Castrillo de Villavega.	Idem.	25
1292	Ubaldo Romero.	Herrera Valdecañas.	Idem.	25
1293	Felipe López.	Dueñas.	Idem.	25
1294	Gregorio Gutiérrez.	Menaza.	Idem.	26
1295	Eliseo G. Fernández.	Villanueva.	Idem.	26
1296	Alfredo Díez.	Quintanilla.	Idem.	26
1297	Salustiano del Río.	Salcedillo.	Idem.	26
1298	José Manjón.	Cillamayor.	Idem.	26
1299	Siro Villamuera.	Tarilonte.	Idem.	26
1300	Candido Macho.	Frómista.	Idem.	26
1301	Angel Cabezas.	Villaumbrales.	Uso armas.	26
1302	Wenceslao Iglesias.	Fuentes de Nava.	Idem.	26
1303	Francisco Zurdo.	Herrera Pisuerga.	Idem.	26
1304	José María Pedrejón.	Palencia.	Idem.	26
1305	Isaac Laso.	Abastas.	Caza.	27
1306	Lucio León.	Bustillo.	Idem.	27
1307	Teófilo Bravo.	Espinosa de Cerrato.	Idem.	27
1308	Nicolás Martín.	Cobos de Cerrato.	Idem.	27
1309	Eduardo Martín.	Idem.	Idem.	27
1310	Gervasio Citores.	Idem.	Idem.	27
1311	Eustasio de la Fuente.	Espinosa de Cerrato.	Idem.	27
1312	Eugenio Palomero.	Palencia.	Uso armas.	27
1313	Macario Prieto.	Orbó.	Caza.	28
1314	Germán Fernández.	Alar del Rey.	Idem.	28
1315	Fructuoso Martín.	Guardo.	Idem.	28
1316	Angel Ruiz.	Santa María de Mave.	Uso armas.	28
1317	Ramón Serrano.	Villarramiel.	Idem.	28
1318	Melchor Alonso.	Idem.	Idem.	28
1319	Julio Rodríguez.	Cisneros.	Idem.	28
1320	Pedro Luis Oallo.	Astudillo.	Idem.	29
1321	Demetrio Casañé.	Palencia.	Idem.	29